



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado que el Ministerio de Economía, Ministerio de Infraestructura y Vivienda y Secretaría de Obras Públicas, renegocien con la concesionaria a cargo del denominado Corredor n° 29, las tarifas de cobro de peaje y la intimen a la realización de las obras faltantes, respetando la traza original.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 65/2000